

Este Periódico sale Miércoles y Domingos. Se suscribe en las Imprentas de Herrero-Pedron y Compañía, Calle del Cura número 2, y la que está á cargo de D. Nicolás Solér, Calle de S. Agustín número 30 á 8 rs. al mes para esta Capital llevado casa de los Señores Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 10 rs. al mes franco de porte. Los Ayuntamientos pagarán 5 rs. cada trimestre, según contratos. Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe Político, y los avisos que se dirijan á la Empresa serán francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

NÚM. 53.

Domingo 3 de Julio de 1842.

S. C. 105

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Don Diego Montoya, Gefe superior político de esta provincia.

Hago saber: Que por las personas y con las fechas que se espresarán á continuación se han registrado en este Gobierno político las minas siguientes.

Don José Melgarejo y Francisco Sanchez Ortega, vecinos de Elche de la Sierra, una, con fecha 2 de Mayo ultimo, al parecer de cobre, que han descubierto y se proponen beneficiar con el nombre de *Santa Quiteria*, en término de dicha villa partido de Peñarrubia, lindando por saliente, medio dia y poniente con tierras de Francisco Carcelen y por norte con montes llecos.

Antonio Nieto, vecino, propietario y Alcalde constitucional de la villa de Paterna, Geronimo Lopez, vecino y labrador de dicha villa por si y en nombre de varios otros, otra, con fecha 9 de Mayo ultimo, al parecer de cobre que han descubierto y se proponen beneficiar con el nombre de *San Antonio de Padua*, término de la ya citada villa y sitio de la dehesa de propios, en el prado del molino frente á aquella poblacion y muy inmediato al cerrillo.

Por el mismo Antonio Nieto, Mariano Nieto, Antonio Lopez y José Eugenio Lopez todos naturales, vecinos y hacen-

dados de Paterna, otra, con fecha 9 de Mayo ultimo, al parecer de cobre, que han descubierto y se proponen beneficiar bajo el nombre de la *Virgen del Mancaer*, término de dicha villa y sitio llamado el cuarto del rio mencial junto á la primera fuente que se encuentra antes de llegar á la hermita por bajo de la vereda que dirige á la misma desde aquella poblacion.

Don Andres Quijada natural de Cartagena y vecino de esta capital y Francisco Valdevira que lo es de Bogarra, otra, con fecha 17 de Mayo ultimo, al parecer de zinc, que han descubierto y se proponen beneficiar bajo el nombre de *la Segura*, término de la villa de Yeste y sitio que llaman cueva higuera entre los rios segura y tus en tierras de Antonio Suarez, linda por levante con el citado rio segura, por medio dia con tierras de dicho Suarez, por poniente con el pico y montes llecos y por norte con tierras de D. Eduardo Perez Frias.

Antonio José Villena, vecino y hacendado de Hellin, otra, con fecha 20 de Mayo ultimo, al parecer de cobre, que ha descubierto y se propone beneficiar bajo el nombre de *la Libertad*, en término de la villa de Sorobos y tierras de D. Mariano Diaz, linda por levante con el barranco de las quebradas, medio dia y poniente con el referido Diaz y por el norte con montes nacionales.

Don Fernando Tribaldos, D. Juan Bautista Alcantud, alcalde y secretario del Ayuntamiento constitucional de Villaver-

de, Ceferino Campayó y Nicolás García y García jornaleros de la misma villa, otra, con fecha 20 de Junio proximo pasado, al parecer de hierro que han descubierto y se proponen beneficiar al pie del cerro llamado majal de poca yerva, lindando por saliente y norte con tierras de los herederos de Francisco Gutierrez conocidas con el nombre del nevazo de los Canos y por poniente y medio día con la dehesa de la cobatilla que hoy posee Don Gil de Flores vecino de Viveros.

Si alguna persona tuviere que alegar en contra de dichos registros lo verificará ante mi autoridad en el preciso término de los noventa dias que para ello prescribe la instruccion del ramo. Albacete 1.º de Julio de 1842.==Diego Montoya.

COMISION DEL DESPACHO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Circular.

Para cumplir una disposicion de la Contaduria general de distribucion ha acordado la Comision del Despacho de esta Diputacion que los Ayuntamientos inmediatamente que reciban esta comunicacion formen y remitan á esta Secretaría un estado de las parroquias existentes en sus respectivos pueblos con la expresion del nombre del santo á que esten erigidas y de las diócesis á que correspondan.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Albacete 27 de Junio de 1842.==El Presidente, Diego Montoya.==Francisco Andreo Dampierre, secretario.==Señores Presidentes y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

OTRA.

Repetidas han sido las escitaciones de la Diputacion á los Ayuntamientos de la provincia que aun adeudan cantidades á la Tesoreria de la corporacion por los repartos que para distintos objetos se hicieron en el año anterior y en el corriente, con el fin de que las hiciesen efectivas, para poder atender las graves atenciones que pesan sobre ella y que se encuentran en descubierta; y si bien la consideracion á la calamitosa estacion pa-

sada ha podido alenuar el disgusto que ha producido la falta de cumplimiento á aquellas disposiciones hasta el termino de no adoptar las medidas fuertes que merecian, no es posible ya que esto suceda, pues á la par que ha mejorado la posibilidad en los pueblos, ha empeorado la posicion de las atenciones que deben cubrirse, por el abandono en que por aquella falta ha sido preciso tenerlas: en vista pues de tales razones, esta Comision del despacho en sesion de ayer ha acordado se prevenga á V. SS. como lo hago; que si para el dia 20 del inmediato mes de Julio no han hecho efectivas en la Tesoreria de la Diputacion las cantidades que estan en descubierta por los repartos que se hicieron en el año anterior y en el presente para los distintos objetos que en ellos se espresó, sin otro aviso saldrán comisiones á su costa, que permanecerán hasta que asi lo cumplan, sin perjuicio á las demas medidas á que se hagan acreedores por tan reiteradas desobediencias. Dios guarde á V. SS. muchos años. Albacete 28 de Junio de 1842.==El Presidente, Diego Montoya.==Francisco Andreo Dampierre, secretario.==Señores Presidentes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Excmo. Sr. Capitan general de este 4.º distrito en comunicacion de 21 del actual me dice lo que sigue.

»El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 7 del actual me dice lo que copio.==Excelentísimo Sr.==Al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda digo hoy lo siguiente.==Teniendo en consideracion el Regente del Reino que las pensiones concedidas en el decreto de 28 de Octubre de 1811 á los padres pobres, lo son en union y conformidad con sus mugeres, quienes continuan en su goce despues del fallecimiento de sus maridos, y que por lo mismo no debe perjudicar á aquellas la omision de sus nombres en las Reales órdenes de su concesion, se ha servido confirmar, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Gobierno del Monte-pio militar á Tomasa Campany,

vinda de Vicente Cunat, en el derecho que tiene sobre el tesoro público á la pension de un real y medio diario que por Real orden de 30 de Junio de 1810 se concedió á su citado esposo por muerte de su hijo Vicente, soldado del regimiento de Borbon en el segundo sitio de Zaragoza, como comprendida en el espresado decreto continuandose en su goce desde el dia en que se lo han suspendido las oficinas de Hacienda de Valencia, y con aprobacion de los pagos hechos por las mismas desde la muerte de su marido. Lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos que convengan, en concepto de que la misma resolucion ha recaido en los demas casos de su naturaleza."

Lo que se publica por medio del boletín oficial de la provincia para conocimiento de todas las personas que se hallen en igual caso. Albacete y Junio 27, de 1842.—Francisco Garcia Santibañez.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

AMORTIZACION.

Don Geronimo Borao, Contador de Rentas de esta provincia é Intendente interino de la misma:

Hago saber: Que para el Domingo 17 de Julio del corriente año y horas de once á doce de su mañana, he dispuesto se saque á pública subasta el Canon de las Minucias del mismo, correspondientes al Canal de Maria Cristina de esta capital dividido en los tres partidos conocidos por el de la acequia, Molinico y Lezuza bajo el tipo de 1.582 rs. el primero; 3.435 el segundo, y 3.730 rs. el tercero, cuyo remate se verificará bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Intervencion de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia, teniendo efecto en la casa Intendencia de esta capital con mi asistencia la del Interventor, Comisionado principal y el Escribano del establecimiento en un solo acto, admitiendo pujas á la llana.

Y para noticia de los que quierán interesarse en el espresado remate se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, y se fijarán los edictos competentes en los

parages de costumbre. Albacete 23 de Junio de 1842.—Geronimo Borao.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Intendencia militar del cuarto Distrito. —No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate en la subasta celebrada en la Intendencia Militar de Estremadura el dia 15 del actual para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y Caballos estantes y transeuntes en todo su Distrito, desde 1.º de Octubre de este año hasta fin de Setiembre de 1843, ha dispuesto el Excmo. Sr. Intendente general en 23 del actual, de acuerdo con la Intervencion general, que para el dia 11 de Julio próximo y doce horas de su mañana se celebre nueva subasta con igual objeto en los estrados de la Intendencia general bajo el pliego general de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma, en la inteligencia que verificado el remate no será valida cualquiera proposicion que se haga, por ventajosa que sea.

Lo digo á V. para que sin la menor detencion de la publicidad debida á este anuncio por medio del Boletín oficial de esa provincia, remitiendome el numero de dicho periódico en que tenga lugar. Dios guarde á V. muchos años. Valencia 28 de Junio de de 1842.—P. A. D. S. I.—El Interventor.—Pedro Nolasco de Salcedo.—Es copia.—Raymundo Marquez.

CLERO SECULAR.

Continúa la nota de las fincas rústicas existentes en esta provincia, procedentes del Clero Secular, las cuales se hallan declaradas en venta por la ley de dos de Setiembre de 1841.

- 798 Otra id. id. id. id.
- 799 Otra id. id. Corral de Valero id. id.
- 800 Otra id. id. los Rosillos, id. id.
- 801 Otra id. id. id. id.
- 802 Otra id. id. Cañadillas, sin arrendar.
- 803 Una huerta, procedente de la Virgen del Rosario, en Oya Pareja, arrendada en 80 rs. á D. Juan Atienza.

804 Otra id. de la de la caridad, en 40 rs. á Francisco Villora.

805 Otra id. de la de la Fuente, en el Concejo, en 140 rs. á Andres Escudero.

806 Una tierra id. id. id. en 20 rs. al mismo.

807 Otra id. id. id. en 30 id.

808 Otra id. id. 10 id.

809 Un tajon procedente de las Animas, paso del Rey, en 100 rs. al Parroco.

810 Una tierra, id. id. la Atalaya Picazo, sin arrendar.

811 Otra id id Calbarrasa, sin arrendar.

812 Otra id. id. Parrales de Armeso.

813 Otra id. id. Vallejo de la media luna id.

814 Otra id. id. de la Olmeda id.

815 Otra id. id. Oya Pareja.

816 Otra id. id. id.

817 Otra id. id. Cañada de S. Alonso id.

818 Otra id. id. Cabeza gorda id.

819 Otra id. id. Mironcillo id.

EN LAS NAVAS DE JORQUERA.

820 Una tierra procedente de la Fábrica, camino de Iniesta, arrendada en 15 reales á Alonso Martinez.

821 Otra id id en la Cruz del conjuero en 26 reales á Gregorio Juncos.

822 Otra id id id en 6 rs. á Hermenegildo Gonzalez.

823 Otra id id id en 12 rs. á Sebastian Oñubia.

824 Otra id id detras de la Iglesia en 16 rs. á Francisco Rabadan.

825 Otra id. id. en la Carcera, en 10 rs. á Miguel Berdejo.

826 Otra id. id. camino de Ledaña, en 23 rs. 17 mrs. á Juan y Policarpo Valera.

827 Otra id. camino de la Balsa, en 6 rs. á Bartolomé Gomez Pardo.

828 Otra id. id. altillo de las Viñas en 5 rs. 14 mrs. á Diego Valera.

829 Otra id. id. id. José Gimenez.

830 Otra id. id. id. á Francisco Aparicio.

831 Una hera, procedente de la cofradia de animas, camino de Golosalvo, en 25 rs. á Juan Gimenez Bueno.

832 Una tierra id id Pino del Polo, en 16 rs. á Alonso Polo.

833 Otra id id en la Cenada en 3 rs. 17 mrs. á id.

834 Otra id id id id.

835 Otra id id camino de Golosalvo en 8 rs. á Francisco Ibañez.

836 Otra id id de Fuentealbilla en 9 rs. á Juan Juncos Moreno.

837 Otra id id id en 6 rs. al mismo.

838 Otra id id Pino del Polo en 7 rs. 17 mrs. á Antonio Berdejo.

839 Otra id id id en 7 rs. á Antonio Bueno.

840 Otra id id id en 5 rs. 8 mrs. á Alonso Berdejo.

841 Otra id id id en 4 rs. 8 mrs. á Juan Garcia Piqueras.

842 Otra id id camino de Villagarcia en 15 rs. á Maria Gimenez.

843 Otra id id de Fuentealbilla en 2 rs. 6 mrs. á Bartolome Gomez Pardo.

844 Otra id id id á Alfonso Correa.

845 Otra id id de Golosalvo en 22 rs. á Benito Perez.

846 Otra id id de Fuentealbilla en 8 rs. 22 mrs. á Andres Ibañez.

847 Otra id id id en 5 rs. 8 mrs. á Ignacio Plaza.

848 Otra id id id en 8 rs. 22 mrs. á Miguel Garcia Valiente.

849 Otra id id Iniesta en 2 rs. 4 mrs. á Ana Correa.

850 Otra id id de Fuentealbilla en 3 rs. á Ana Talavera.

851 Otra id id id en 13 rs. á los herederos de Pascual Ibañez.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

Con superior autorizacion está procediendo el Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Alcaraz á la subasta de la obra de la carcel nacional de la misma sobre los restos del convento que fue de Santo Domingo, cuyo remate se verificará á los quince dias despues de publicado este anuncio en el boletin oficial de la provincia. Quien quisiere interesarse en dicha obra concurrirá en el espresado dia señalado informandose en la secretaria del Ayuntamiento de la cantidad y condiciones bajo de las que procede la subasta.

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler.